



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS

RESOLUCIÓN NÚMERO **00674** DE 2023

"Por medio de la cual se hace un encargo en la Dirección Territorial Bolívar"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS –UAEGRTD-

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Decreto No. 1083 de 2015 modificado por el Decreto No. 00648 de 2017, la Resolución No. 00713 de 2022, el artículo 8° de la Resolución No. 00805 de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto No. 00648 de 2017, prevé que: *"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado"*.

Que de conformidad con el numeral 8 del artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015, adicionado por el artículo 1 del Decreto No. 770 de 2021, el empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre, entre otras situaciones, en permiso remunerado.

Que mediante memorando interno SDG 00113 de 2023 y radicado DSC3-202305145 de fecha primero (1) de agosto de 2023, el funcionario **MAURICIO MARTÍNEZ RIVILLAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.296.674 quien actualmente desempeña el empleo denominado director territorial código 0042, grado 19 de la planta de personal de la Unidad, asignado en la Dirección Territorial Bolívar, solicitó a la subdirectora general, **CRISTINA ALEJANDRA LUNA CALPA**, se le conceda un permiso para asuntos personales, para disfrutarlo el día dos (02) de agosto de 2023.

Que mediante correo electrónico de fecha primero (1) de agosto de 2023, la Subdirección General informó al Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano, lo siguiente:

"(...) Atendiendo el permiso autorizado al funcionario Mauricio Martínez, quedará encargada de los asuntos propios de la Dirección Territorial la funcionaria Dina Luz Montalvo."

Cordialmente, (...)"

Que el inciso 1, artículo 2.2.5.5.43 ibídem preceptúa que, *"Los empleos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (...)"*.

Que revisada la planta de personal de los funcionarios de libre nombramiento y remoción de la Unidad, y de acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, la funcionaria **DINA LUZ MONTALVO PUENTE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.999.150, quien actualmente desempeña el empleo denominado director territorial código 0042, grado 19 de la planta de personal de la Unidad, asignado en la Dirección Territorial Córdoba; acredita los requisitos, competencias y el perfil requerido para ser encargada del empleo denominado director territorial, código 0042, grado 19 de la planta de personal de la UAEGRTD, asignado en la Dirección Territorial Bolívar, el día dos (02) de agosto de 2023.

GJ-FO-04
V.5



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 9/03/2023

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se hace un encargo en la Dirección Territorial Bolívar"

Que el artículo 2.2.5.5.46 del Decreto 1083 de 2015 dispone que, "Al vencimiento del encargo la persona que lo venía ejerciendo cesará automáticamente en el desempeño de las funciones de éste y asumirá las del empleo del cual es titular, en caso de no estarlos desempeñando simultáneamente".

Que de conformidad con el artículo 8° de la Resolución número 00805 de 2022, el director general delegó en la secretaria general la facultad de expedir todos los actos administrativos, incluida la facultad nominadora, y adelantar todas las actuaciones necesarias en los asuntos relacionados con la administración de personal y las situaciones administrativas de los funcionarios de la Unidad.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Encargar a la funcionaria **DINA LUZ MONTALVO PUENTE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.999.150, quien actualmente desempeña el empleo denominado director territorial código 0042, grado 19, de la planta de personal de la Unidad, ubicado en la Dirección Territorial Córdoba, del empleo de director territorial, código 0042, grado 19, ubicado en la Dirección Territorial Bolívar, el día dos (02) de agosto de 2023, sin separarse de las funciones propias de su cargo.

PARÁGRAFO 1. La funcionaria **DINA LUZ MONTALVO PUENTE**, al vencimiento del encargo deberá seguir asumiendo las funciones del empleo del que es titular y cesará automáticamente en las del encargo.

PARÁGRAFO 2. El presente encargo no genera erogación presupuestal.

ARTÍCULO 2. Comunicar la presente resolución al funcionario **MAURICIO MARTÍNEZ RIVILLAS** a su correo mauricio.martinez@urt.gov.co y **DINA LUZ MONTALVO PUENTE** a su correo electrónicos dina.montalvo@urt.gov.co.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá a los **01 AGO 2023**


JAQUELINE CAMPOS RINCÓN
Secretaria General

Proyectó: Angélica María Bernal – Profesional Especializado- GGTDH
Revisó: Mónica Yulieth Escobar – Profesional Especializado- GGTDH
Angélica María Salazar Barreto – Asesora Contratista – GGTDH
Nayibe Espitia – Asesora Contratista – GGTDH
Diana Caicedo Naranjo– Líder Asesora Contratista– GGTDH

GJ-FO-04
V.5



**MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL**

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 9/03/2023

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central